



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, dada la situación de emergencia motivada por el "Aislamiento social preventivo y obligatorio" y a los fines de garantizar la prestación de servicios esenciales, solicita al Poder Ejecutivo una asistencia extraordinaria a cooperativas que presten servicios de agua y energía eléctrica efectivizándose aportes no reintegrables cuya aplicación será verificada previa suscripción de convenios a tal efecto con el Enress S.A. y otro organismo de control que se establezca para las del rubro energía.

Se solicita asimismo al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente gestione ante el INAES un mecanismo de financiamiento, destinado exclusivamente a las cooperativas prestadoras de servicios esenciales, y para la cobertura de los costos y gastos que el suministro requiera.

JULIAN GALDEANO
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente:

Es de público conocimiento ya que el Decreto PEN N° 297/2020 establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en el mismo, la que regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El Poder Ejecutivo Provincial adhirió a la norma por Decreto N°0270, considerando que la disposición nacional se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica con relación al CORONAVIRUS (COVID- 19).

Entendemos que durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", la economía se verá significativamente resentida, y por ello debe garantizarse la prestación de los servicios esenciales a la población, como es el de aguas y cloacas y energía eléctrica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este escenario los ingresos por servicios de las cooperativas y/o comunas prestadoras, se verán disminuidos en este contexto de emergencia, y afectados por demora en los plazos de pagos, sumadas a las dificultades para aquellas entidades que perciben principalmente pagos en efectivo, y no a través de medios electrónicos de pagos.

En nuestra Provincia ASSA presta servicios únicamente a quince (15) ciudades, y en las restantes el servicio se presta a través de cooperativas locales o las mismas Comunas. El Estado Provincial contribuye permanentemente al sostenimiento del ASSA, beneficiando exclusivamente a los habitantes de los Municipios que la integran, pero sin proceder equitativamente al mejoramiento de las entidades prestadoras en el resto de los municipios, comunas pequeños pueblos donde estos servicios básicos para la salud son suministrados con crecientes dificultades y mayores costos, y que verán resentidas sus prestaciones en el contexto del aislamiento social y preventivo.

Es por ello que en estos momentos críticos para la población, se solicita al Poder Ejecutivo que se implemente la efectivización de aportes a cooperativas que prestadoras de servicios básicos y esenciales, por todo el periodo afectado por el aislamiento social y preventivo, a los fines de garantizar su funcionamiento y suministro.

El destino de los aportes será exclusivo para garantizar la prestación de servicios, para cuya verificación se suscribirán convenios con el Enress S.A., para evitar su afectación a otros gastos no vinculados con el suministro a su cargo.

Se solicita además al Poder Ejecutivo la gestión ante el INAES para que este disponga mecanismos y líneas de financiamiento para aquellas entidades cooperativas prestadoras que lo requieran, exclusivamente para garantizar el suministro en este contexto crítico, no disponible para obras ni otros conceptos.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

JULIAN GALDEANO
Diputado Provincial